



**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 1 BECA DE PRÁCTICAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA DESPOBLACIÓN” BDNS 681402 CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA AÑO 2023**

Según se establece en el punto 5 de la base Primera de la convocatoria de BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL”, estas becas podrán ser ampliables hasta el 31 de diciembre a solicitud de la entidad colaboradora.

Vistas las propuestas recibidas por parte de las correspondientes entidades de ampliación de becas de prácticas concedidas en resoluciones de III Edición UCLM Rural, y solicitadas dichas ampliaciones por las entidades colaboradoras, este Vicerrectorado

**RESUELVE:**

**Ampliar el periodo** de las siguientes **1** becas de prácticas según se recoge en el **Anexo 1**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

Calle Altavracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>  
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	<b>SkteUuHFsR</b>	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	20-09-2023 09:46:20	1695196276831
 <b>SkteUuHFsR</b>		

**ANEXO 1**

**AMPLIACIÓN DE 9ª RESOLUCIÓN UCLM RURAL DE 10 DE JULIO DE 2023**

APELLIDOS, NOMBRE	IULIAN TELEUCA, RADU
DNI	XX436541XX
CAMPUS	Cuenca
ENTIDAD DE DESTINO (PROVINCIA)	Camarena (Toledo)
JORNADA	35 HORAS
FECHA DE INICIO	15/07/2023
<b>NUEVA FECHA DE FIN</b>	15/12/2023
TIPO DE PRÁCTICA	CURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/160

*\*En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

ID. DOCUMENTO	<b>SkteUHFsr</b>		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	20-09-2023 09:46:20	1695196276831
 <b>SkteUHFsr</b>			